



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020250229100)

CARLOS MILCÍADES VERA MEJÍA

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 148662

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy 16 de septiembre de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 10 de septiembre del 2025, emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante el cual **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **CARLOS MILCÍADES VERA MEJÍA**, y en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, el Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, el Juzgado Séptimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín, el Juzgado Veinticinco Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Antioquia y el Centro de Servicios Judiciales de Medellín -Área de Sistemas/ Gestión Justicia XXI, y a las partes e intervenientes dentro de los procesos penales con radicados **05686600036520150015600**, **05686600000020160000600**, **05686600000020160000700** y **05686600000020160008801**.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro de los procesos penales con radicados **05686600036520150015600**, **05686600000020160000600**, **05686600000020160000700** y **05686600000020160008801**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de un (1) día contado a partir del día siguiente desde la notificación de esta providencia, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela, a la dirección electrónica: despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor

Revisó: Edwin Eduardo Castro Muñoz
Realizó: David Leonardo Hernández Castro

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co